

EXP-UNC: 0063708/2017

VISTO:

la nota presentada por la Lic. **Susana Ferreyra** solicitando el pago del proporcional de licencia anual no gozada correspondiente al año en curso; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldos informa que la Lic. Ferreyra se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra "Taller Práctica Docente" de la Escuela de Ciencias de la Educación, con vencimiento en su designación el 16 de Noviembre de 2019 y se desempeñó en un cargo de Profesora Asociada con dedicación semi-exclusiva como Secretaria Académica del Centro de Investigaciones "María Saleme de Burnichon", con vencimiento en su designación el 10 de Diciembre de 2017;

que de acuerdo a lo dispuesto por el capítulo VII, artículo 45º, inc. "a" y "d" de la Resolución nº 1222/15 del H. Consejo Superior (Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes) corresponde se liquide la parte proporcional de la licencia por tiempo trabajado;

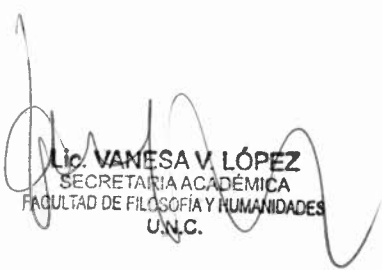
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abonen a la Lic. **SUSANA FERREYRA**, Legajo nº 27830, 37 (treinta y siete) días corridos de licencia anual no gozada en el cargo de Profesora Asociada con dedicación semi-exclusiva como Secretaria Académica del Centro de Investigaciones "María Saleme de Burnichon", de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 02 MAR 2018

RESOLUCIÓN Nº: 0079
NG


Lic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.